

ANEXO

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
Dirección General de Servicios Sociales
Consulta Pública del Anteproyecto/Proyecto
<p>PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS DESTINADAS A PRESTAR APOYO FINANCIERO A LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL MADRILEÑAS, DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL AFECTADAS POR LAS CONSECUENCIAS DE LA CRISIS SOCIAL Y SANITARIA DE LA COVID-19, SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADAS EN EL MARCO DEL EJE REACT UE DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020, COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19.</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar</p> <p>Las entidades del Tercer Sector de Acción Social madrileñas que prestan servicios a personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, han sufrido de forma acusada la crisis económica y social derivada de la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID 19.</p> <p>Los dispositivos de atención social a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión gestionados por las entidades del Tercer Sector se han visto desbordados por las consecuencias del impacto de la crisis generada por la COVID-19, que ha incrementado sustancialmente el número de personas en situación de exclusión social y ha agravado las situaciones de necesidad de la población más vulnerable.</p> <p>Por ello, las entidades han tenido que dedicar mayor volumen de los recursos previstos para cubrir las necesidades básicas de estas personas, un incremento que no se alcanza con la cobertura de los programas regulares de subvenciones y otras fuentes de financiación.</p> <p>La pandemia ha tenido como consecuencia la aparición de nuevos gastos esenciales para la prestación de servicios, tanto durante el estado de alarma, como en fases posteriores. Esta circunstancia ha provocado un importante desembolso por parte de las entidades para hacer frente a las medidas adoptadas, con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en las distintas normativas que se han ido dictando para contener la expansión del virus: realización de test PCR, tanto de trabajadores como de usuarios, mamparas de separación de espacios y pantallas protectoras, medios de protección e higiene, cartelería informativa, adquisición de batas, guantes y mascarillas, refuerzo de</p>



los equipos de trabajo, trabajos de limpieza y desinfección de espacios y equipamientos, control de temperatura, aprovisionamiento de EPI, etc. Asimismo, han tenido que asumir mecanismos de sustitución de recursos humanos para cubrir el incremento de bajas laborales.

Esta línea de subvención contribuye a paliar las consecuencias desfavorables que la crisis sanitaria y económica de la Covid-19, una situación excepcional y de gravedad extraordinaria que continúa generando situaciones de desprotección social, que hace necesario un respaldo igualmente extraordinario a las entidades que atienden a las personas en situación de vulnerabilidad.

Los problemas que se pretenden solucionar son:

- Falta de capacidad de respuesta inmediata a situaciones excepcionales de crisis sociosanitaria ante las nuevas necesidades.
- Necesidad de aumentar la protección contra el virus de las personas a las que atienden las entidades del Tercer Sector, que presenta una gran complejidad en una situación de pandemia.
- Exigencia de protección contra el virus del personal que atiende a las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social y refuerzo de sus recursos humanos, debilitados por las bajas laborales.
- Necesidad de reforzar las redes de apoyo complementarias de la prestación de servicios públicos, en especial en el ámbito de los servicios sociales, ante una situación extraordinaria.

Necesidad y oportunidad de la norma

Los fondos europeos procedentes de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) forman parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, estando sujeta, por tanto, a lo establecido en el Reglamento (UE) 2020/2221, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) 1303/2013, en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución, a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

La iniciativa REACT-EU se constituye para ayudar al tejido social y administrativo a fortalecer el Estado del Bienestar, blindar los servicios públicos y reactivar la economía tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19.

Existen razones de interés público, social, económico y humanitario que justifican la concesión de subvenciones de forma directa a las entidades que atienden a las



